Conexión. Revista de Investigaciones y Propuestas Educativas
Número especial: 90.° aniversario de los Profesorados de Inglés y Francés
N.° 22 - Año 2026
ISSN: 2362-406X

Diseños Curriculares para la enseñanza de Lenguas Extranjeras en Santa Fe — Un Camino Largo y Sinuoso…

Edita M.de L. Saluzzo[1]

IES N.° 28 Olga Cossettini

esaluzzo@iesoc.edu.ar

Resumen

Este artículo recorre los planes de estudio de los Profesorados de Lenguas Extranjeras en Rosario desde 1935. Retoma testimonios de docentes del IES N°28 sobre revisiones curriculares y el contexto institucional del Plan 696/01. Recorre los 25 años desde su implementación, identificando desarrollos en los primeros cinco años y los procesos de revisión de diseños en todos los niveles educativos a partir del año 2011. Ofrece una crónica con normativas del Consejo Federal de Educación (CFE) y del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), dispositivos de escritura definidos en Santa Fe, concreciones para la Educación Secundaria y la Educación Primaria, así como procesos interrumpidos en el Nivel Superior. Detalla las perspectivas desde las cuales se revisaron los diseños a partir de la publicación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER, 2002) y su influencia en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para la Educación Primaria y Secundaria (CFE, 2011), y en el Proyecto de Mejora para la Formación Docente Inicial de Profesores para el Nivel Secundario (ME; INFoD; SPU, 2010). Concluye con acciones del INFoD y del CFE en 2026, y un llamado a la construcción de políticas lingüísticas plurilingües que trascienda a los gobiernos de turno.

Palabras clave: Revisiones, Diseños, Plan 696/01, Plurilingüismo, Interculturalidad.

[1] Docente en el Trayecto de la Práctica desde 2005. A cargo de la Jefatura del Profesorado de Inglés (2011-2013/ 2022-2025). Consejera docente (2022-2027).

Un plan de estudio normatiza y orienta sobre qué enseñar, por qué, cómo, con qué fines. Estas preguntas generan diversas respuestas según los tiempos históricos y las posturas político-ideológicas de quienes participan en las discusiones curriculares.

En el marco de la celebración del 90° aniversario de los Profesorados de Inglés y Francés del IES N.° 28, es oportuno recorrer los 25 años del Plan 696/01 (Ministerio de Educación, 2001). Lo hago en primera persona por haber participado en los procesos de revisión curricular de todos los niveles desde el año 2011 en la jurisdicción.

Hago mías las palabras de Andrea Monserrat (2018) en el prólogo del libro especial por los 50 años del IES N.° 28: "...que esta publicación sirva para detenernos a mirar las huellas del camino recorrido y los logros alcanzados, y a la vez inspire a los que les toca hoy construir el presente..." (p.9).

Antes del 2001...

El primer plan de estudios para los Profesorados de Inglés y Francés está disponible en la Memoria del Ministerio de Instrucción y Justicia de la Nación presentada ante el Congreso en 1935 (pp.115-117), año en el que se crean estos profesorados como anexos del Colegio Nacional de Rosario. Ese primer diseño es la raíz desde la cual, tras sucesivas revisiones en el siglo XX, se llega a un nuevo plan para iniciar el milenio. Esos planes experimentales están disponibles en publicaciones de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (D.I.E.P.E., 1982, pp. 27-33). A pesar de la intervención del instituto en 1976, Magdalena Calvo de De la Vega (2018), a cargo de la jefatura del Profesorado de Inglés en esas décadas, cuenta que ante los cambios de planes, en el instituto se trabajaba "incansablemente", con reuniones de profesores "por áreas y por cursos para unificar criterios, revisar los planes vigentes y proponer modificaciones" (p.20).

2001 al 2005

En estos años el IES N° 28 ya había sido transferido a la provincia. Fruto del esfuerzo de generaciones de docentes se logró el edificio propio casi en simultáneo con el cambio de planes de estudio de cinco carreras y la acreditación ante la Unidad de Evaluación Provincial (UEP). María Elena Besso Pianeto (2018), integrante del equipo de gestión de esos años, expone la lucha que supuso la solicitud de nuevas horas cátedra para la implementación de los planes: "Detallados y muy fundamentados informes se elaboraron para solicitar - a veces infructuosamente - las horas que se requerían para dar cumplimiento a las disposiciones que el mismo Ministerio enviaba..." (p.92).

El Decreto Provincial 696/01 aprobó los planes de estudios para los Profesorados de Lenguas Extranjeras para la Educación Primaria y para la Educación Secundaria (en esos tiempos la denominación era Profesorados para el Primer y Segundo Ciclo y para el Ciclo Básico y Educación Polimodal). Otro decreto, el N° 3202/02 de la Provincia de Santa Fe, estableció y reglamentó el marco normativo para la presentación, evaluación y desarrollo de postítulos docentes. Con mucho compromiso, varias profesoras a cargo de las cátedras del Profesorado de Inglés se abocaron a organizar un Postítulo de Actualización Académica en

Perspectivas Teóricas y Lingüístico-didácticas del Inglés como Lengua Extranjera. Unas treinta graduadas de planes anteriores cursamos ese postítulo de 225 h/reloj, condición para acceder a cátedras en el nivel superior.

En el contexto europeo, también en 2001, se publicaba el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) en francés e inglés, con innovaciones en el campo de la enseñanza de lenguas que marcarían fuertemente las políticas lingüísticas en nuestro país: se introdujeron los conceptos de competencia plurilingüe y competencia pluricultural (Consejo de Europa 2002); se reemplazaron las tradicionales cuatro habilidades o destrezas (Lado, 1961) por modos de comunicación: recepción,interacción y producción (North, 1992), y se introdujo una cuarta categoría denominada mediación de la que se ofrecerían descriptores recién después de 2016 (North y Docherty, 2016).

El nivel lingüístico en la formación inicial para docentes de lenguas extranjeras se había regido hasta entonces por nomenclaturas provenientes del Consejo de Europa o de exámenes de universidades de prestigio. El MCER transformó esas nomenclaturas en una escala de seis niveles: A1, A2: usuario básico; B1, B2: usuario independiente; C1, C2: usuario competente (Consejo de Europa, 2002). El nivel requerido para el ingreso a la carrera docente en lenguas se podía nombrar ahora como nivel de usuario independiente, siendo el nivel meta luego de cuatro años de cursado el de usuario competente. Esta cuestión del nivel lingüístico de ingreso y de egreso se instaló como un nudo problemático en los años siguientes.

2006 al 2015

A partir de la Ley Nacional N° 26.026 (LEN), en el año 2007 se crea el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) con el fin de fortalecer y desarrollar el Sistema de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Continua mediante acuerdos para establecer criterios básicos entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales (INFoD, 2015,p.20-22). El Consejo Federal de Educación (CFE) con representantes de todas las jurisdicciones fue muy prolífico en esos años. La Resolución del CFE Nº 24/07 sobre Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial se constituyó en marco de referencia para todas las discusiones curriculares que vendrían. En el año 2012, se aprobó mediante la Res. CFE Nº 188/12, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 como único cuerpo normativo para todo el sistema educativo. Este marco permitió la articulación de políticas del sistema formador y de los niveles para los cuales forma y sus territorios.

En medio de esa ebullición de normativas asumí la jefatura del Profesorado de Inglés en el año 2011. Nos llegaban semanalmente comunicaciones del INFoD vía e-mail de la Dirección Provincial de Nivel Superior y la Dirección Provincial de Desarrollo Curricular. Se pedía a los IFD de la provincia la organización de reuniones de lectura del Proyecto de Mejora para la Formación Docente Inicial de Profesores para el Nivel Secundario (PM) (MEN; INFoD; SPU, 2010). El PM para Profesorados de Lenguas Extranjeras surgió de una construcción colectiva de 35 profesores de francés, inglés, italiano y portugués de IFD y universidades, quienes acordaron que la formación docente debería priorizar el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural. Este concepto se venía desarrollando desde la publicación del

MCER y en documentos posteriores (Beacco y Byram, 2007). El PM propone una educación plurilingüe para el siglo XXI, que " rescata las lenguas del aislamiento (...), con la finalidad de consolidar una competencia basada en todos los conocimientos y todas las experiencias transitadas por los sujetos en el campo lingüístico-cultural. Las lenguas están así en un plano igualitario interactuando en correlación" (MEN;INFoD; SPUR, 2010, p.150).

En simultáneo en el CFE se realizaban reuniones para la escritura de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para todas las áreas de la Educación Secundaria Orientada (ESO). Para la etapa de escritura del diseño para la ESO la jurisdicción incorporó a la profesora de francés Griselda Feldmann, en esos años directora del Normal N°1 "Dr Nicolás Avellaneda" de Rosario, y a la jefatura del Profesorado de Inglés del IES N°28 a mi cargo. Solicitamos que se amplíe el equipo. Se incorporó otra docente de inglés del ISP N° 7 de Venado Tuerto. Fueron dos años intensos de viajes semanales a la Zona de Aprendizaje en Santa Fe donde los nombrados equipos pedagógicos de escritura de todas las áreas nos reuníamos con la Dirección de Desarrollo Curricular y en foros presenciales de consultas con los docentes. El Plan de Fortalecimiento de las orientaciones para la ESO consistió en múltiples reuniones presenciales en Bs. As. con el equipo coordinador de Lenguas de INFoD y representantes de todas las jurisdicciones. En nuestra provincia se implementaron nuevas orientaciones. Lamentablemente, la orientación Bachiller en Lenguas (Ministerio de Educación, 2014, p.648), que podría preparar para el ingreso a los Profesorados de Lenguas y Traductorado, solo fue adoptada en dos escuelas de gestión privada. La ausencia de planificación de políticas lingüísticas en el territorio tuvo y sigue teniendo un enorme impacto en el derecho de la juventud santafesina a aprender lenguas. En el presente asoma una oportunidad de reparación con la Res.CFE N°520/26 que incorpora la especificación de orientaciones de carácter bilingüe o trilingüe.

Mientras se trabajaba en orientaciones del DC para la ESO (2014), la Dirección de Desarrollo Curricular armó equipos para la revisión de planes del Nivel Superior. Muchos de los escritores del DC para el Nivel Secundario continuamos en la coordinación de los equipos para los Profesorados. El Equipo Pedagógico de Lenguas Extranjeras se formó en 2013, integrado por dos profesoras de francés y dos profesoras de inglés del IES N°28 y ISP N°8, y una profesora de italiano del ISPI N°9006. El principal insumo para un primer borrador fue el PM (2010). Una descripción detallada del proceso de escritura y las principales perspectivas epistemológicas y puntos conflictivos se pueden retomar en el trabajo de tres de esas colegas (Basano et al., 2015). Las primeras consultas a los IFD se hicieron en relación a la Formación Específica (FE), desde la perspectiva sociocultural y desde tres dimensiones definidas: lingüístico-discursiva, pedagógico-didáctica y político-pedagógica. Con aportes de especialistas entrevistados y colegas de los institutos, se escribió un segundo borrador que fue presentado en un foro en la ciudad de Santa Fe ante representantes de todos los IFD de la provincia. El 30/11/15 el Equipo Pedagógico de Lenguas Extranjeras cesó en sus funciones. La versión final consensuada con los IFD tras dos años arduos de consultas y escrituras no fue enviada para su validez nacional. No hubo comunicación formal de las razones por parte de los funcionarios a cargo.

2016 al 2020

En estos años las políticas del INFoD se centraron en la publicación de trabajos de investigación realizados en los IFD entre 2012 y 2013. Con mis colegas Elsa Dobboletta (regente del IES N°28 en aquellos años) y Fabiana Gallo (jefa del Trayecto de la Práctica) habíamos participado en esa línea de investigación sobre el objeto de estudio del campo profesional de la práctica docente y la formación de profesionales reflexivos. Relevamos planificaciones anuales de los talleres de docencia y para contextualizar el análisis se elaboró una encuesta a la que respondieron quince docentes a cargo de estos espacios curriculares en los Profesorados de Física, Matemática, Lengua y Literatura, Historia, Inglés y Francés. Los resultados muestran perspectivas diferentes de abordaje teórico-metodológico con respecto al objeto de estudio y a los dispositivos para promover prácticas reflexivas (Dobboletta et al. , 2018). Los DC de los demás profesorados implementados desde 2016 incorporaron parejas pedagógicas (especialista-generalista) en todo el Trayecto del Campo de la Práctica. No tengo conocimiento de que se hayan realizado investigaciones sobre el dispositivo y su impacto en esta década.

Un nudo problemático permanente en los diálogos entre la Formación Específica (FE), la Formación General (FG) y la Formación en la Práctica Profesional (FPP), y con los funcionarios a cargo , es la particularidad epistemológica de los Profesorados de Lenguas: el objeto de estudio, la lengua, es a la vez el medio por el que se construye y transmite el conocimiento en el aula (Stern, 1983; Wallace, 1991). Desde la perspectiva sociocultural, la lengua es una herramienta de mediación que el estudiante no solo analiza como contenido disciplinar, sino que utiliza en el proceso de comunicación pedagógica (Lantolf & Thorne, 2006). Esto implica que no solo en la Formación Específica se desarrolla la lengua, sino a través del conocimiento en todos los campos. No se trata de limitar las lenguas a los campos, sino de habilitar el uso de las lenguas para desarrollar saberes en todos los campos. Por ejemplo, podría ser con bibliografía en la lengua extranjera y en la lengua de escolarización en los tres campos para garantizar la máxima oportunidad de acceso a la lengua como práctica social y a la reflexión crítica sobre la lengua que se aprende. Este es un punto de tensión y debate que deberá atender un nuevo diseño.

En 2018 la Res. CFE 337/18 estableció un Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial y programas para el fortalecimiento institucional. Lamentablemente, desde la jurisdicción no se retomó en este tiempo ninguna línea de trabajo relacionada con los planes pendientes de los Profesorados de Lenguas.

2021 al 2025

El plan 696/01, con 20 años a la salida de la pandemia, era y sigue siendo el único en el país que ofrece el título de Profesorado en LE para el Nivel Inicial y la Educación Primaria. Las demás jurisdicciones volvieron a un título para todos los niveles desde 2015.

Las autoridades ministeriales del momento plantearon la discusión de un nuevo DC para el Nivel Primario a casi tres décadas de su última revisión. Un grupo de docentes preocupadas por la ausencia de políticas lingüísticas en la jurisdicción contactamos a la Dirección de Desarrollo Curricular para plantear la urgencia de incorporar lenguas

extranjeras en el nuevo DC para la Educación Primaria, y en simultáneo retomar la escritura para los DC de los Profesorados de Lenguas. Estos contactos los hicimos como Docentes de LE de Santa Fe, una comunidad de práctica con creciente presencia en las redes (Bonadeo y Raguseo, 2025), y personalmente, desde la jefatura del Profesorado de Inglés del IES N°28 y coordinadora de la versión 2015. Se formó un equipo para la escritura del área Lengua Extranjera en el Nivel Primario: dos docentes de inglés y dos de francés ; una docente de italiano; una docente de portugués y alemán. Se enviaron consultas a las escuelas primarias, lo que permitió confirmar la urgencia de una coordinación de Lenguas en la estructura gubernamental con supervisores con formación específica. Se escribió una versión que fue publicada, pero no enviada para su validación nacional. Ese trabajo colectivo aportó al recientemente publicado DC que hoy incluye a las lenguas extranjeras en las escuelas primarias (Ministerio de Educación, 2026). En el Nivel Superior, se estaba trabajando prioritariamente con los DC de Profesorado en Ciencias de la Educación. En el año 2023 se armó un nuevo equipo para la revisión de la versión 2015 de Profesorados de Lenguas Extranjeras (Francés, Inglés e Italiano), integrado por dos docentes de francés, una de italiano y tres de inglés del IES N°28, ISP N°8, ISP N°4 e ISPI N°9006. Se retomaron las consultas mediante conversatorios sincrónicos con representantes de los IFD hasta la escritura de un nuevo borrador. Desde la interpretación del concepto de interculturalidad en el PM (2010), el término se desarrolló ampliamente en Latinoamérica. Para la reescritura tomamos el concepto de ciudadanía intercultural (Porto y Byram, 2015) para orientar los propósitos formativos:

> El nuevo diseño curricular, en su versión preliminar, propone la formación de docentes que se perciban como agentes de cambio social, a partir de la comprensión de la carga histórico-ideológica y las implicancias sociales de la enseñanza de una LE en la educación para la ciudadanía. Se entiende que el ejercicio pleno de la ciudadanía se basa en el acceso a las prácticas letradas y en el reconocimiento de la multiplicidad de voces que caracteriza el escenario lingüístico nacional y regional, es decir, el plurilingüismo. (Massei y Saluzzo, 2023).

El segundo intento de un nuevo DC obtuvo resoluciones de la jurisdicción: RM N.° 1867/23 “Profesorado de Inglés”, RM N.° 1868/23 “Profesorado de Francés” y RM N.° 1869/23 “Profesorado de Italiano”. Quedó pendiente el trámite de envío para la validez nacional de títulos. La nueva gestión ministerial informó a los IFD en enero de 2024 que los nuevos planes no se aplicarían hasta ser nuevamente revisados. En junio de 2024 se envió una solicitud de información al respecto a la Subsecretaría de Educación Superior por los canales administrativos correspondientes, Rectoría del IES N.° 28 y Supervisión, sin obtener respuesta.

En 2024 la Res. CFE 476/24 actualizó los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. Estos lineamientos presentan seis ejes para revisión de nuevos DC: definición de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para la Formación Docente Inicial; hibridación en la FG y en la FE; un marco de capacidades para la enseñanza;

Profesorados para la ESO bi y multidisciplinares; un sistema de créditos que denomina "libertad electiva"; nuevos trayectos de Profesorados para el Nivel Superior.

En el IES N.° 28, Profesorado de Inglés y Traductorado, en respuesta a las necesidades pospandemia, venimos realizando una experiencia de hibridación desde el año 2022. Con aprobación de nuestro Consejo Directivo y autorización de la Supervisión del Nivel Superior implementamos el cursado del turno vespertino en formato híbrido presencial-asincrónico mediante el uso de las aulas virtuales en la plataforma institucional (IES N° 28, 2026). El proyecto original se está revisando internamente, a la espera de orientaciones para adecuarlo a la Res. 476/24 en un nuevo diseño.

2026 al …

Llegamos al 90 aniversario recorriendo este largo y sinuoso camino, con puntos suspensivos que señalan un horizonte abierto, aún sin respuestas para los Profesorados de Lenguas Extranjeras. En la era de la IA, de modelos de lenguaje masivos que amenazan con reemplazar el pensamiento y la palabra, el desafío es escribir nuevos DC que no claudiquen en formar docentes críticos y competentes en el uso de las lenguas. Las autoridades de INFoD anunciaron a principios de 2026 una agenda que incluye la revisión de los profesorados de idiomas. En el canal de INFoD se lanzaron webinarios en la primera mitad del año centrados en la enseñanza de inglés, anunciados por la Secretaría Nacional de Educación Básica y Obligatoria y presentados por la Coordinación Nacional de Enseñanza de Inglés en alianza con el British Council (INFoD, 2026). Quienes hemos participado en experiencias de intercambios y escrituras entre docentes de lenguas extranjeras, valoramos la riqueza y el potencial de la diversidad lingüística. Seguiremos desde nuestras comunidades de práctica insistiendo en que esta jurisdicción recoja el camino andado entre lenguas y construya políticas lingüísticas que trasciendan a los gobiernos de turno.

Referencias bibliográficas

Basano, V., Bonadeo, F., Sassola, G. (2015). Formación docente en Lenguas Extranjeras: diálogos en el marco de la revisión curricular. En M. López Barrios (Ed.), Lenguas y culturas: desafíos actuales de la diversidad y la integración. *Actas de las XV Jornadas y II Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior* (pp. 29-39). Universidad Nacional de Córdoba. https://www.academia.edu/35513745/Formaci%C3%B3n_docente_en_Lenguas_Extranjeras_di%C3%A1logos_en_el_marco_de_la_revisi%C3%B3n_curricular_JELENS_2015_pdf

Beacco, J-C. & Byram, M.(2007). *Guide for the development of Language Education Policies in Europe: From Linguistic Diversity to Plurilingual Education*. Council of Europe.

Besso Pianeto, M.(2018). Años turbulentos y fecundos. El instituto entre fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI. (p.92). *Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" 1968-2018. 50 años de compromiso con la educación pública.* https://drive.google.com/file/d/1fp_tvP6YWe5brz6bZx-L94faGa07_RIH/view

Calvo de De la Vega, M. (2018).1968-1978: Cincuentenario del Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini". (pp.15-22). *Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" 1968-2018. 50 años de compromiso con la educación pública.* https://iesoc.edu.ar/wp-content/uploads/2019/10/Per%C3%ADodo-1968-1978-Prof.-Mary-de-la-Vega.pdf

Bonadeo F. & Raguseo, C. (2025) Chapter 3: A Community of Practice for Curricular Reform and Locally Constructed Knowledge in ELT Women in Research: Evidence Based, Innovative, Original. Salas Serrano, A & Mendoza Chirinos, G. Eds. ISBN: 978-99979-0-963-3, 37-46 https://sites.google.com/view/empoweredwomenineltseries/volume-2-research

Consejo de Europa. (2002). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (Instituto Cervantes, Trad.). Anaya.https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

Consejo Federal de Educación. (2012). *Resolución CFE N.° 181/12: Núcleos de aprendizaje prioritarios para las Lenguas Extranjeras*. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. https://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_181-12.pdf

Consejo Federal de Educación. (2018). *Resolución CFE N.° 337/18: Marco referencial de capacidades para la formación docente inicial*. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. https://bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_337-18.pdf

Consejo Federal de Educación. (2024). *Resolución N°. 476/24 Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial*. Ministerio de Educación. https://bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_476-24.pdf

Consejo Federal de Educación. (2026). *Resolución N°. 520/26 Educación Secundaria-Orientaciones-Incorporación de bilingüismo/trilingüismo*. Ministerio de Capital Humano. https://bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_520-26.pdf

Departamento de Instrucción Pública. (1935). *Memoria*. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. (pp. 115-117). https://bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/Memoria-Ministerio-Justicia-Instruccion-Publica/Memoria-Ministerio-Justicia-Instruccion-Publica-1935-e.pdf

Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (D.I.E.P.E.). (1982). Estudio nacional sobre el currículum de la educación superior no universitaria: Informe sobre planes experimentales y debate de contenidos. *Serie Situación Educativa 14*, pp. 27-33. Ministerio de Educación y Cultura de la República Argentina.

Dobboletta, E., Saluzzo, E. y Gallo, F. (2018) Reflexión y acción como práctica docente: Perspectivas curriculares en el Nivel Superior. *La investigación en los institutos superiores de formación docente. Volumen 2.* https://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006411.pdf

Instituto de Educación Superior N°28 (2026) *Profesorado de Inglés y Traductorado híbrido*. https://iesoc.edu.ar/ingles-traductorado-hibrido/

Instituto Nacional de Formación Docente. (2015). *Memoria de gestión 2007-2015*. Ministerio de Educación de la Nación. https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Memoria_INFD_20072015.pdf

Instituto Nacional de Formación Docente. (2026, 10 de marzo). *Las nuevas resoluciones del INFoD y los nuevos lineamientos para el sistema formador*. [video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=XMAG_3UJrJ4

Instituto Nacional de Formación Docente. (2026, 4 de junio). *Webinario: Enseñanza del inglés. Primer encuentro*. [Video].Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=VuUqNOP_EGA

Lado, R. (1961). *Language Testing*. Longman.

Lantolf, J. P., & Thorne, S. L. (2006). *Sociocultural Theory and the Genesis of Second Language Development*. *Oxford* University Press.

Massei, N., y Saluzzo, E. (2023). Interculturalidad en el Diseño Curricular Jurisdiccional de los Profesorados de Lenguas Extranjeras en la provincia de Santa Fe. *Actas I Jornada de Diversidad Cultural y Lingüística: interculturalidad y educación*. Comp. Bacalini, R. & Nesossi, G. Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini [pp.57-64]. https://drive.google.com/file/d/1mUyHnFxEwSWY5DKamkvfj-rZWpOg6736/view?usp=sharing

Ministerio de Educación de la Nación & Consejo Federal de Educación. (2012). *Res. CFE N° 181/12: Núcleos de Aprendizajes Prioritarios: Lenguas Extranjeras*. https://www.educ.ar/recursos/132584/nap-lenguas-extranjeras

Ministerio de Educación de la Nación; Instituto Nacional de Formación Docente y Secretaría de Políticas Universitarias. (MEN; INFoD; SPU). (2010). *Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario: Área Lenguas Extranjeras*. INFOD.

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (2001). *Decreto N°696/01. Anexo XIII Profesorado de Inglés para Educación Inicial y el Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica. Anexo XIV Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal*. https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=121901

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (2014). *Resolución Ministerial N° 2630/14: Diseño Curricular de Educación Secundaria Orientada (Anexo III)*. Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/218364/1135170/file/Anexo%20III%20Resol%202630-14.pdf

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (2026). *Resolución Ministerial N° 2025-00002422 Diseño curricular para la Educación Primaria de la provincia de Santa Fe.*https://campuseducativo.santafe.edu.ar/wp-content/uploads/sites/3/2026/04/diseno-curricular-para-la-educacion-primaria-de-la-provincia-de-santa-fe.pdf

Monserrat, A. (2018). Prólogo. En *Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" 1968-2018. 50 años de compromiso con la educación pública.*(p.9). https://drive.google.com/file/d/1fp_tvP6YWe5brz6bZx-L94faGa07_RIH/view

North, B. (1992). European Language Portfolio: Some options for a working approach to design scales for proficiency, in Schärer, R. and North, B. (Eds) *Towards a Common European Framework for Reporting Language Competency,* Washington, DC: NFLC Occasional Paper, National Foreign Language Center, 158-172

North, B.&Docherty, C.(2016). Validating a set of CEFR illustrative descriptors for mediation. Cambridge English: Research Notes. Issue 63, 24-30 https://www.cambridgeenglish.org/english-research-group/published-research/research-notes/

Porto, M.; Byram, M. (2015). Developing intercultural citizenship education in the language classroom and beyond. *Argentinian Journal of Applied Linguistics* 3 (AJAL), 9-29. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9745/pr.9745.pdf